



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE MÉXICO

**I. DISPOSICIONES DEL PERIÓDICO
OFICIAL “GACETA DE GOBIERNO”.**

**II. CORTE INTERAMERICANA DE
DERECHOS HUMANOS.**

III. DERECHOS HUMANOS.

IV. PUBLICACIÓN DE INTERÉS

ORDINARIA

TOLUCA, MÉXICO., 15 DE DICIEMBRE DE 2021.

I. DISPOSICIONES DEL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DE GOBIERNO”

[GACETA NÚMERO 104 SECCIÓN PRIMERA, 1 DE DICIEMBRE, 2021](#)

1. CALENDARIO OFICIAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL AÑO 2022.

[GACETA NÚMERO 104 SECCIÓN PRIMERA, 1 DE DICIEMBRE, 2021](#)

2. **ACUERDO** POR EL QUE SE PRORROGA EL PLAZO A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL NUMERAL DÉCIMO CUARTO DEL “ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, POR EL QUE SE DETERMINA EL USO OBLIGATORIO DEL ‘PORTAL DE PUBLICACIÓN DE SENTENCIAS’, RELATIVO A TODAS LAS SENTENCIAS Y RESOLUCIONES DICTADAS EN LAS SECCIONES DE JURISDICCIÓN ORDINARIA, SECCIÓN ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, SALAS REGIONALES DE JURISDICCIÓN ORDINARIA, SALAS ESPECIALIZADAS EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, MAGISTRATURAS SUPERNUMERARIAS, ASÍ COMO DE LAS OPINIONES CONSULTIVAS DE CARÁCTER JURÍDICO ELABORADAS POR LA MAGISTRATURA CONSULTIVA APROBADAS POR EL PLENO; TODAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO”.

[GACETA NÚMERO 104 SECCIÓN PRIMERA, 1 DE DICIEMBRE, 2021](#)

3. **ACUERDO** POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTOS EL DIVERSO POR EL CUAL SE DESIGNA A LA MAGISTRADA, ASÍ COMO AL PERSONAL DE ACTUACIÓN, QUE CUBRIRÁ LA GUARDIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO VACACIONAL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DENOMINADO “GACETA DEL GOBIERNO”, EL DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO Y SE EMITE EL DIVERSO POR EL QUE SE DESIGNA A LA MAGISTRADA, ASÍ COMO AL PERSONAL DE ACTUACIÓN, QUE CUBRIRÁ LA GUARDIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO VACACIONAL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

[GACETA NÚMERO 105 SECCIÓN PRIMERA, 2 DE DICIEMBRE, 2021](#)

4. AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES Y AVISOS JUDICIALES

[GACETA NÚMERO 105 SECCIÓN PRIMERA, 2 DE DICIEMBRE, 2021](#)

5. **ACUERDO** POR EL QUE SE DETERMINA COMO MEDIDA EXTRAORDINARIA Y URGENTE LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS PROCESALES PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ÓRGANOS JURISDICCIONALES CON SEDE EN EL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE IGNACIO ALLENDE NÚMERO 109, COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO; EL DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

II. CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.

CUADERNILLOS DE JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

INTRODUCCIÓN DE LA CAUSA Y OBJETO DE LA CONTROVERSIA

LA SERIE CUADERNILLOS DE JURISPRUDENCIA SE COMPONE DE PUBLICACIONES QUE SISTEMATIZAN TEMÁTICAMENTE O POR PAÍSES LOS ESTÁNDARES DE DERECHOS HUMANOS ADOPTADOS POR LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CORTE IDH). SU PROPÓSITO ES DIFUNDIR, DE MANERA ACCESIBLE, LAS PRINCIPALES LÍNEAS JURISPRUDENCIALES DEL TRIBUNAL RESPECTO DE DIVERSOS TEMAS DE RELEVANCIA E INTERÉS REGIONAL.

LOS TÍTULOS Y SUBTÍTULOS DE CADA CAPÍTULO SOLO BUSCAN FACILITAR LA LECTURA Y NO CORRESPONDEN, NECESARIAMENTE, A LOS USADOS EN LAS DECISIONES DEL TRIBUNAL. POR SU PARTE, LAS REFERENCIAS QUE SE HACEN EN ESTE TEXTO A OTRAS DECISIONES DE LA CORTE IDH TIENEN COMO OBJETIVO BRINDAR ALGUNOS EJEMPLOS DE CASOS CONTENCIOSOS U OPINIONES CONSULTIVAS RELACIONADOS CON LA TEMÁTICA, PERO NO SON UNA ENUMERACIÓN EXHAUSTIVA DE AQUELLAS. ASIMISMO, EN LOS CUADERNILLOS DE JURISPRUDENCIA, GENERALMENTE, SE ELIMINAN LAS NOTAS A PIE DE PÁGINA DE LOS PÁRRAFOS INCLUIDOS, LAS CUALES PUEDEN SER CONSULTADAS EN LOS TEXTOS ORIGINALES DE LAS SENTENCIAS U OPINIONES CONSULTIVAS DE LA CORTE INTERAMERICANA.

LA SERIE DE CUADERNILLOS DE JURISPRUDENCIA SE ACTUALIZA PERIÓDICAMENTE Y LAS ACTUALIZACIONES SE COMUNICAN EN LA PÁGINA WEB Y REDES SOCIALES DEL TRIBUNAL. TODOS LOS NÚMEROS DE LA SERIE DE CUADERNILLOS DE JURISPRUDENCIA DE LA CORTE IDH, ASÍ COMO LAS DECISIONES COMPLETAS CITADAS EN ELLOS SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO A TRAVÉS DEL SITIO WEB DEL TRIBUNAL: [HTTPS://WWW.CORTEIDH.OR.CR/](https://www.corteidh.or.cr/)

I. CONSIDERACIONES GENERALES

EN MATERIA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, LA CORTE IDH HA TRATADO DE FORMA PORMENORIZADA LOS ALCANCES DEL ARTÍCULO 19 DE LA CADH. ESTA NORMA CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN ESTATAL QUE SE SUMA A LAS GENERALES DE RESPETO Y GARANTÍA SIN DISCRIMINACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA PERSONA TITULAR DE DERECHOS ES MENOR DE 18 AÑOS. A PARTIR DE ESTE ANÁLISIS GENERAL LA CORTE IDH HA TRATADO,

ADEMÁS, EL TEMA DE LOS SUJETOS DE PROTECCIÓN (DEFINICIÓN DEL SUJETO PROTEGIDO, DESARROLLO PROGRESIVO Y SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD); EL CORPUS IURIS INTERNACIONAL SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES; LOS ALCANCES DEL INTERÉS SUPERIOR DE ÉSTOS APLICADO AL SISTEMA DE DERECHO CONVENCIONAL INTERAMERICANO Y, FINALMENTE, HA ESBOZADO ALGUNAS REFERENCIAS PARTICULARES SOBRE LA PROHIBICIÓN DE DISCRIMINACIÓN.

LEER LA VERSIÓN COMPELTA:
[HTTPS://WWW.CORTEIDH.OR.CR/SITIOS/LIBROS/TODOS/DOCS/CUADERNILLO5_2021.PDF](https://www.corteidh.or.cr/sitios/libros/todos/docs/cuadernillo5_2021.pdf)

III. DERECHOS HUMANOS.

CNDH PUBLICA INFORME Y PROPUESTAS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

CNDH ACOMPAÑA LA INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN PARA EL ACCESO A LA VERDAD, EL ESCLARECIMIENTO HISTÓRICO Y EL IMPULSO A LA JUSTICIA DE VIOLACIONES GRAVES A LOS DDHH, PRESENTADA POR EL GOBIERNO DE MÉXICO

- **ESTA COMISIÓN NACIONAL SE MANTENDRÁ AL TANTO DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE DICHA COMISIÓN Y PONDRÁ ESPECIAL ÉNFASIS EN DIVERSOS PUNTOS DEL MECANISMO DE ESCLARECIMIENTO HISTÓRICO**

EN EL DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CNDH), ROSARIO PIEDRA IBARRA, PARTICIPÓ EN LA INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN PARA EL ACCESO A LA VERDAD, EL ESCLARECIMIENTO HISTÓRICO Y EL IMPULSO A LA JUSTICIA DE LAS VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS, COMETIDOS DE 1965 A 1990, QUE SE LLEVÓ A CABO ESTE DÍA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

EN COMPAÑÍA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR; LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DE CHIHUAHUA, MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Y TITULARES DE DIVERSAS SECRETARÍAS Y SUBSECRETARÍAS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, LA PRESIDENTA DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO SALUDÓ LA CREACIÓN DE ESTA COMISIÓN QUE BUSCA DAR ACCESO A LA VERDAD EN LOS CASOS DE REPRESIÓN COMETIDOS DURANTE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XX, CONTRIBUIR A LA

CONSOLIDACIÓN DE UN NUEVO RÉGIMEN DEMOCRÁTICO Y, SOBRE TODO, GARANTIZAR LA NO REPETICIÓN DE ESTOS HECHOS.

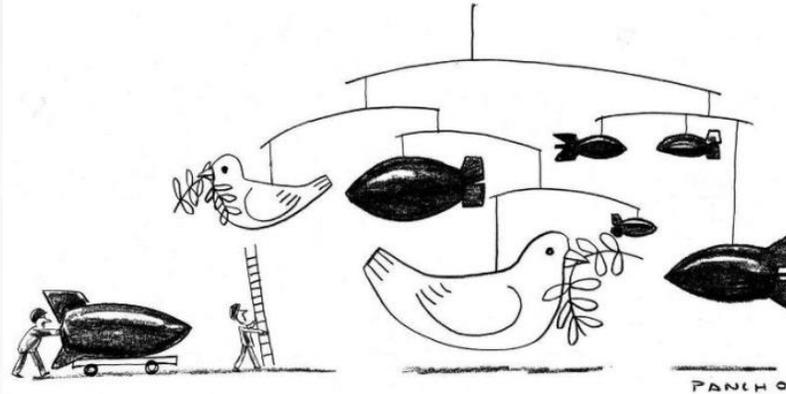
PARA SU FUNCIONAMIENTO, LA COMISIÓN DE ACCESO A LA VERDAD CONTARÁ CON CINCO INSTRUMENTOS FUNDAMENTALES, COMO LO SON: EL MECANISMO DE ESCLARECIMIENTO HISTÓRICO, ENCABEZADO POR PERSONAS EXPERTAS INDEPENDIENTES; UN COMITÉ DE ACCESO A LA JUSTICIA; UN PROGRAMA ESPECIAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS DURANTE ESTE PERIODO HISTÓRICO; UN PROGRAMA ESPECIAL DE REPARACIÓN Y COMPENSACIÓN, Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO NACIONAL DE MEMORIA.

AL RESPECTO, LA CNDH INFORMA QUE SE MANTENDRÁ AL TANTO DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE DICHA COMISIÓN Y PONDRÁ ESPECIAL ÉNFASIS EN DIVERSOS PUNTOS DEL MECANISMO DE ESCLARECIMIENTO HISTÓRICO, PARA QUE NO SE OMITA NINGUNO DE ELLOS Y SEAN INVITADAS A PARTICIPAR DE ÉL TODAS LAS PERSONAS Y VÍCTIMAS QUE FUERON AGRAVIADAS DURANTE ESE PERIODO DE REPRESIÓN Y VIOLENCIA COMETIDAS POR EL ESTADO MEXICANO.

VER LA INFORMACIÓN COMPLETA DE LA CONVOCATORIA:
[HTTPS://WWW.CNDH.ORG.MX/SITES/DEFAULT/FILES/DOCUMENTOS/2021-12/COM_2021_330.PDF](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-12/com_2021_330.pdf)

IV. PUBLICACIÓN DE INTERÉS

VIOLENCIA: CONCEPTOS Y EJEMPLOS



¿QUÉ ES LA VIOLENCIA?

LA VIOLENCIA ES UN CONCEPTO COMPLEJO. A MENUDO ES ENTENDIDA COMO EL USO DE LA FUERZA O LA AMENAZA, QUE

PUEDE DAR LUGAR A LESIONES, DAÑOS, PRIVACIÓN O INCLUSO A LA MUERTE. PUEDE SER FÍSICA, VERBAL O PSICOLÓGICA. LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) DEFINE LA VIOLENCIA COMO EL “USO INTENCIONAL DE LA FUERZA FÍSICA O EL PODER, AMENAZANTE O REAL, CONTRA UNO MISMO, OTRA PERSONA O CONTRA UN GRUPO O COMUNIDAD, QUE OCASIONE O TENGA UNA ALTA PROBABILIDAD DE CAUSAR LESIONES, MUERTE, DAÑOS PSICOLÓGICOS, ALTERACIÓN O PRIVACIÓN“. ESTA DEFINICIÓN ENFATIZA LA INTENCIONALIDAD, Y AMPLÍA EL CONCEPTO AL INCLUIR ACTOS DERIVADOS DE LAS RELACIONES DE PODER.

UNA COMPRESIÓN MÁS AMPLIA DE LA VIOLENCIA DIRECTA INCLUYE NO SOLO LA VIOLENCIA “CONDUCTUAL”, SINO TAMBIÉN LA VIOLENCIA ESTRUCTURAL, QUE ES A MENUDO INCONSCIENTE. LA VIOLENCIA ESTRUCTURAL SON LOS RESULTADOS DE LAS ESTRUCTURAS SOCIALES Y ECONÓMICAS INJUSTAS Y DESIGUALES Y SE MANIFIESTA POR EJEMPLO EN LA POBREZA Y EN LAS PRIVACIONES DE TODO TIPO.

LAS FORMAS DE VIOLENCIA SE PUEDEN CLASIFICAR DE MUCHAS MANERAS. UNA POSIBLE CLASIFICACIÓN ES:

- VIOLENCIA DIRECTA, COMO POR EJEMPLO LA VIOLENCIA FÍSICA O DE COMPORTAMIENTO, TALES COMO LA GUERRA, LA INTIMIDACIÓN, LA VIOLENCIA DOMÉSTICA, LA EXCLUSIÓN O LA TORTURA.
- VIOLENCIA ESTRUCTURAL, POR EJEMPLO, LA POBREZA Y LA PRIVACIÓN DE LOS RECURSOS BÁSICOS Y DEL ACCESO A LOS DERECHOS; LOS SISTEMAS OPRESIVOS QUE ESCLAVIZAN, INTIMIDAN A LOS DISIDENTES, Y EL ABUSO POR LAS MALAS DE LOS IMPOTENTES Y MARGINADOS.

- VIOLENCIA CULTURAL, POR EJEMPLO, LA DEVALUACIÓN Y LA DESTRUCCIÓN DE LAS IDENTIDADES Y DE LAS FORMAS DE VIDA HUMANAS PARTICULARES, LA VIOLENCIA DEL SEXISMO, EL ETNOCENTRISMO, EL RACISMO Y LAS IDEOLOGÍAS COLONIALES, Y OTRAS FORMAS DE EXCLUSIÓN MORAL QUE RACIONALIZAN LA AGRESIÓN, LA DOMINACIÓN, LA DESIGUALDAD Y LA OPRESIÓN.

VIOLENCIA EN EL MUNDO

“CADA AÑO, MÁS DE 1,6 MILLONES DE PERSONAS EN TODO EL MUNDO PIERDEN LA VIDA A CAUSA DE LA VIOLENCIA. POR CADA PERSONA QUE MUERE COMO RESULTADO DE LA VIOLENCIA, HAY MUCHOS MÁS HERIDOS QUE SUFREN DE UNA VARIEDAD DE PROBLEMAS FÍSICOS, SEXUALES, REPRODUCTIVOS Y DE SALUD MENTAL. LA VIOLENCIA SUPONE UNA ENORME CARGA PARA LAS ECONOMÍAS NACIONALES EN MATERIA DE ATENCIÓN DE LA SALUD, APLICACIÓN DE LA LEY Y PÉRDIDA DE PRODUCTIVIDAD”. ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD.

LAS FORMAS ESTRUCTURALES Y CULTURALES DE VIOLENCIA A MENUDO HAN IMPREGNADO TAN PROFUNDAMENTE LAS SOCIEDADES QUE SE PERCIBE COMO INHERENTE. ESTE TIPO DE VIOLENCIA DURA MÁS, ACABARÁ POR TENER CONSECUENCIAS SIMILARES A LA VIOLENCIA DIRECTA, O, EN ALGUNOS CASOS, INCLUSO LOS OPRIMIDOS RESPONDEN CON ESTE TIPO DE VIOLENCIA. LA DISMINUCIÓN DE LAS OPORTUNIDADES DE EDUCACIÓN EN LOS BARRIOS DESFAVORECIDOS, EL ACCESO LIMITADO A ACTIVIDADES RECREATIVAS DE LOS EXTRANJEROS, LAS CONDICIONES DE TRABAJO PELIGROSAS EN DETERMINADAS ÁREAS, ETC., SON ACTOS DE VIOLENCIA ESTRUCTURAL Y CULTURAL QUE TIENEN UNA INFLUENCIA DIRECTA SOBRE EL ACCESO DE LAS PERSONAS A SUS DERECHOS. SIN EMBARGO, ESTAS FORMAS DE VIOLENCIA RARA VEZ SON RECONOCIDAS COMO VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS.

LO QUE SIGUE SON ALGUNOS EJEMPLOS DE LAS DIFERENTES FORMAS DE VIOLENCIA EN TODO EL MUNDO. ESTOS NO SON LOS ÚNICOS. MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE LOS EFECTOS DE LOS CONFLICTOS ARMADOS SE PUEDE ENCONTRAR EN LA SECCIÓN GUERRA Y TERRORISMO, ASÍ COMO EN OTRAS SECCIONES DE ESTE MANUAL.

LEER EL ARTÍCULO COMPELTO:
[HTTPS://WWW.COE.INT/ES/WEB/COMPASS/PEACE-AND-VIOLENCE](https://www.coe.int/es/web/compass/peace-and-violence)



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE MÉXICO

Magistrada Presidenta: M. en D. Arlen Siu Jaime Merlos
Ignacio Allende Número 109,
Colonia Centro, Código Postal 50000, Toluca, México.

Dudas, Comentarios o requerimientos de la publicación,
comunicarse a la **Unidad de Documentación, Difusión e Información**
con la L.A.E. Erika Yolanda Funes Velazquez.

Correo: documentacion@tjaem.gob.mx

Tel.: 01 (722) 2 14 90 31

01 (722) 2 13 17 16